

**RESOLUCIÓN 358-18-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de WASHINGTON EDUARDO BARRAGAN VALENCIA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de WASHINGTON EDUARDO BARRAGAN VALENCIA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> BARRAGAN VALENCIA WASHINGTON EDUARDO									
Código SNT: 0933846		Dirección: GUAYAQUIL, SAMANES 1, MZ. 101, VILLA NO. 30							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 22.37					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 13.08				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.48750	497.48750	12.50	1ZK5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	22.37	13.08
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNB1914	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			02°09'17.60"S	79°58'58.58"W	
2	SMB0726	GUAYAS	GUAYAQUIL	SAMANES 1 MANZANA 101 VILLA #30			02°08'47.40"S	75°55'44.80"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD46117	4-DIPÓLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD46118	4-DIPÓLOS		6		ND.		VERTICAL	

2007-FMT-1641

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCB8571	SNE1914	AD46117	20.00	431.69	MOTOROLA CDR-300	

  

ESTACIONES FIJAS (2)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCB8572	SMB0726	AD46118	20.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MÓVILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB8573	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCM3274	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCM3275	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCM3276	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCM3277	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCM3278	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCM3279	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCM3280	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCM3281	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCM3282	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCM3283	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCM3284	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCM3285	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCM3286	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCM3287	20.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL